

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016)

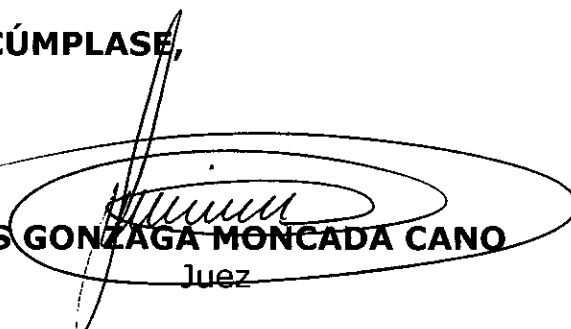
Expediente: 81-001-33-31-001-2016-00210- 00
Ejecutante: JOSÉ GONZALEZ REY
Ejecutado: EPS SANITAS Y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de desglose, presentada por el apoderado de la parte actora¹.

Encontrándose ejecutoriado el auto de fecha 26 de abril de 2016, que aceptó el acuerdo conciliatorio entre JOSÉ GONZÁLEZ REY, AMPARO SÁNCHEZ CILIS y DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y la EPS SANITAS, concluida como está la actuación procesal, por ser procedente la solicitud deprecada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del C.G.P., desglósen los documentos requeridos conforme a la solicitud vista a folio 151 del cuaderno principal, dejando constancia en ellos que el proceso terminó por conciliación con la EPS SANITAS.

Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

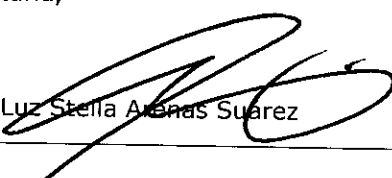

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No. 54 de fecha 20 de junio de 2016.

La Secretaria,

JARM


Luz Stella Arenas Suárez

¹ Vista a folio 151 del expediente.